

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL TRIBUNAL DE SELECCIÓN

EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN CON CARÁCTER TEMPORAL DE PERSONAS DESEMPLEADAS E INSCRITAS COMO DEMANDANTES DE EMPLEO DESEMPLEADAS, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DE 7 DE FEBRERO DE 2022, DE LA CONSEJERA, POR LA QUE SE ORDENA LA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DEL ACUERDO DE 26 DE ENERO DE 2022, DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE COLABORACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL DE EMPLEO 2022.

En la Universidad Popular de Olivenza, siendo las 10:10 horas, del día 5 de mayo de 2022, se reúnen las siguientes personas, integrantes del Tribunal para la selección de personal laboral de demandantes de empleo inscritos/as como desempleados/as en el SEXPE, entre los preseleccionados/as por el Centro de Empleo de Olivenza, que reúnan los requisitos establecidos, en cada caso, en la RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2022, de la Consejera, por la que se ordena la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo de 26 de enero de 2022, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, por el que se aprueba el programa de colaboración económica municipal de empleo 2022.

Los puestos que ofertados son los siguientes:

Categorías	jornada semanal	Nº Trabaj.	Requisitos específicos
Monitor/a Deportivo	26	1	•Opción 1: Título de Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas. •Opción 2: Título de Grado en Magisterio con especialidad en Educación Física (o equivalente). •Opción 3: Título de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (o equivalente).
Oficial 1ª Cerrajero	35	1	24 meses de experiencia mínima en puesto de Oficial 1ª Cerrajero/Herrero*
Total puestos		2	

Presidente/a:

D. Antonio Estévez Jimeno

Vocales:

Dª. Consuelo Martínez Antúnez

D. Aniceto Fernández Méndez

D. Luis Manuel Méndez Ortíz

Dª. Piedad Silva Silva

Secretaria:

Dª. Montserrat Morera Varón

Designados al efecto por Decreto de la Alcaldía de fecha 1 de marzo de 2022, y, a la vista de las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, según listado y expedientes que se hace entrega al Tribunal, entienden los miembros que no concurren en los mismos ninguna de las circunstancias previstas como causas de abstención en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, ni ha realizado tareas de preparación a aspirantes a pruebas selectivas en los 5 años anteriores a la fecha inicio de la convocatoria, adoptando los siguientes acuerdos:

Identificación de la sesión:

Núm. de la sesión: 09/2022

Primero: Queda constituido el Tribunal y se procede, a continuación, teniendo en cuenta lo dispuesto en la convocatoria, a la determinación de las pruebas a realizar para los siguientes puestos de trabajo:

- **MONITOR/A DEPORTIVO**
- **CERRAJERO/HERRERO**

Segundo: Siendo las 11:00 horas, se procede, tras facilitar las instrucciones a la misma, a invitar a todas las personas aspirantes a los puestos anteriormente indicados al objeto de proceder a la realización de la prueba de adecuación al puesto, consistente en contestar por escrito un cuestionario tipo test de diez (10) preguntas de respuestas múltiple. Cada contestación correcta se valorará con 1,00 puntos y las erróneas o en blanco no se valorarán; siendo eliminados los aspirantes que no alcancen una puntuación mínima de (5) puntos). Es decir, (5) preguntas correctas.

Concluido el llamamiento, y cuando eran las 11:05 horas, se invitó a las realización de la correspondiente prueba, con finalización a las 11:25 horas.

Concluido el proceso de la prueba de adecuación al puesto se procede a la corrección de los ejercicios.

Posteriormente, por dos de los aspirantes a cerrajería/herrería presentan solicitud de anulación "por detectar error tipográfico en todo el examen por dar a entender las respuestas correctas".

El tribunal comprobando la veracidad de lo manifestado por estos aspirantes y detectando también que en el examen de monitor deportivo existe el mismo error, acuerda anular el resultado de estos ejercicios, acordando así mismo convocar a los aspirantes que a continuación se indican para la realización de una nueva prueba el próximo **día 11 de mayo de 2022 a las 11:00 horas** en la Universidad Popular de Olivenza, sita en Paseo de Hernán Cortés, s/n en Planta Alta:

MONITOR/A DEPORTIVO

Nº Orden	DNI/ NIF Nº	APELLIDOS Y NOMBRES
1	D*****631E	FERNÁNDEZ PACHECO SERGIO
2	D*****547Z	GÓMEZ HURTADO DE MENDOZA Mª NIEVES

OFICIAL 1ª DE CERRAJERÍA

Nº Orden	DNI/ NIF Nº	APELLIDOS Y NOMBRES
1	D*****719V	DÍAZ RAMÍREZ JOSÉ MARÍA
2	D*****878Y	ESTÉVEZ GARRANCHO ISMAEL
3	D*****980F	MOROBÁ PÍRIZ JOSÉ

Cuarto. Los/as aspirantes deberán venir provistos de:

- Documento Nacional de Identidad (DNI).
- Bolígrafo azul.
- Se recomienda el **uso responsable** de mascarillas a los asistentes si no se puede mantener la distancia de 1,5 m.

No habiendo más asuntos de los que tratar, siendo las catorce horas el Presidente levanta la sesión cuando de la que yo, la secretaria, doy fe.



D. Antonio Estévez Jimeno



Dª Consuelo Martínez Antúnez



D. Aniceto Fernández Méndez



D. Luis Manuel Méndez Ortiz



Dª. Piedad Silva Silva

La Secretaria del tribunal.,



Dª. Montserrat Morera Varón